Madrid 13 de Marzo 1813 - D. Angel de Grimaldo =

Señor D. Pablo de Higuera Secretario

Fernando 7º por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, &c. Por cuanto se Longan trasladadas Cartas en los autos hechos en Barcelona de la quarentena. Y la Redempcion que expresan y respecto que la mente de S.M. expresada por el D. D. Joseph de Grimaldo al señor Corregidor es lo mismo que esta ciudad atenido por norte y gobierno en observancia de las R.s ordenes sin dispensar ningun documento de los que deben justificar la Sanidad de esta Gorando la ciudad de Argel y su contorno y para precaucion de la Publica salud de los Vecinos como contan de los que tienen Exhibidos los Vecinos de Redemptores de esta ciudad no entiende le que de que se cutar ninguna otra Diligencias que miren a este sin poder tenerlas practicadas todas las que pueden conducir a tanta importancia y el acaso ocurrieses alguna duda que conduzga a este mayor acierto continuara siempre con el mismo celo y Vigilancia que acostumbra no perdiendo de vista la consideracion que se debe tener a las clausulas que la Real Resolucion del Mynclude en la carta escrita de D. Joseph de Grimaldo al S. Corregidor como lo era practicando Viose en otra ayuntamiento un Memorial de Juan Vicente Adson de ~~[illegible]~~ naviero nombrado otra la Del Carmen y Vicente de ser el S.n de Paula en que expresa que saliendo arribado a este Puerto de la de Argel con dho su navio y Redencion efectuada mediante las diligencias que hizo executar y contando de Sanidad a los Redimidos relevados practicado con sus equipages se mantener en dho su navio otra quarentena a se marcharse y Vergelo de recibir su Libertad y carga